



# Resolución Directoral

Macusani, 05 de Enero del 2024

**VISTO:** El Expediente N° 12003-2023 que contiene el OFICIO N° 095-2023-GR PUNO/GRDS/DIRESA/UE-SALUD MACUSANI-409/OPP, de fecha 22 de diciembre de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la Aprobación mediante acto resolutorio del Plan Operativo Institucional de la Red de Salud Carabaya 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Plan Operativo Institucional (POI) Anual es un instrumento técnico administrativo de gestión, donde se establecen precisiones sobre los Objetivos, Metas, Actividades Físicas y Presupuestales, en concordancia con la política de salud del sector;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 28411, Ley modificada por el Decreto Legislativo N° 1440 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el capítulo III. artículo 71, numeral 71.1. establece que: "Las Entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuesto, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN); los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertado (PDR) y los Planes de Desarrollo Local Concertado (PSLC). según sea el caso";

Que, el numeral 71.3 del artículo 71° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone los Planes Operativos Institucionales que reflejan las Metas Presupuestales que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestales establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, según la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, modificado por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0053-2018-CEPLAN/PCD y N° 016-2019/CEPLAN- PCD, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", con el objetivo de establecer pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo institucional - POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua, asimismo, establece en el numeral 6.2 POI Anual Consistente con el PIA, comprenderá la Programación Física y financiera de las Actividades Operativas e Inversiones priorizadas en forma mensual. El reporte del POI Anual de cada Entidad lo registrará en el aplicativo CEPLAN V.01:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 546-2020/MINSA. de fecha 30 de julio del 2020. se aprueba el "Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Salud periodo 2019 - 2023" documento de gestión estratégica que articula el ejercicio de las funciones y competencias de los órganos y unidades ejecutoras del Ministerio de Salud para la implementación de políticas nacionales en el sector salud, con la finalidad de mejorar el estado de salud de la población;

Que, Mediante OFICIO N° 095-2023-GR PUNO/ GRDS/DIRESA/UE-SALUD MACUSANI-409/OPP, de fecha 22 de diciembre de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la Aprobación mediante acto resolutorio del Plan Operativo Institucional de la Red de Salud Carabaya 2024, que: es la herramienta de planificación que contiene las acciones que se realizarán en el corto plazo con la finalidad de alcanzar los logros de las metas físicas, así como cumplir con la ejecución de las metas presupuestales asignadas en el presente periodo fiscal. Asimismo, en el citado documento de gestión, se establece de manera cualitativa y cuantitativa la programación de las actividades operativas y tareas valorizadas para el cumplimiento de los compromisos de cada uno de las unidades orgánicas de la entidad; en tal contexto debe procederse con la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 de la Red de Salud Carabaya con la emisión del acto resolutorio respectivo, con el objetivo de armonizar, concertar e incluir las actividades a todas las dependencias de la Unidad Ejecutora 409-Macusani, para lograr los objetivos trazados con los recursos disponibles;





# Resolución Directoral

Macusani, 05 de Enero del 2024

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; D.L. N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Resolución Ministerial N° 405 – 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección de Salud de Puno; y

Estando a lo dispuesto por la Dirección de la Red de Salud Carabaya - Macusani; y lo informado por la Unidad de Recursos Humanos.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: APROBAR** el "PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) ANUAL 2024 de la RED DE SALUD CARABAYA – UNIDAD EJECUTORA 409 SALUD MACUSANI cuyo presupuesto asignado se encuentra sujeto a disponibilidad y modificaciones presupuestales, que consta de 24 folios, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Red de Salud Carabaya, realizar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento del documento técnico aprobado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR** la presente resolución a las áreas correspondientes, conforme al trámite de ley.

**ARTÍCULO 4.- DISPONER**, que la Oficina de Comunicaciones de la entidad efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO  
REDESS CARABAYA

Mg. Carlos A. Gallegos Gallegos  
CIRUJANO DENTISTA  
DIRECTOR



C.c.  
Dirección.  
Oficina de RR.HH.  
Archivo.



PERÚ Ministerio de Salud

**GOBIERNO REGIONAL PUNO**

**PLAN OPERATIVO  
INSTITUCIONAL 2024  
CONSISTENCIADO**

**RED DE SALUD**

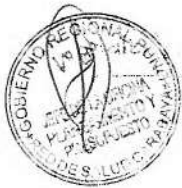
**CARABAYA**

**OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

Macusani, diciembre 2023

## Contenido

	Pág.
Presentación .....	3
I. Base legal.....	4
II. Declaración de Política Institucional .....	5
III. Misión Institucional .....	7
IV. Descripción de la Institución.....	8
4.1. Organización Institucional.....	8
4.2. Funciones generales.....	9
4.3. Funciones específicas .....	10
V. Acciones Estratégicas Institucionales priorizadas por Objetivo Estratégico Institucional.....	10
VI. Presupuesto de la Unidad Ejecutora 409 – 1006 Salud Macusani según fuentes de financiamiento .....	13
VII. Reporte de Aplicativo Ceplan V.01 POI Anual 2024 Consistenciado Anexo B - 5	15



## Presentación

El presente documento denominado POI Anual 2024 de la U.E. 409 – 1006 Salud Macusani consistente con el PIA, se ha elaborado en el marco de las disposiciones establecidas en la Guía para el Planeamiento Institucional del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00033-2017-CEPLAN/PCD posteriormente modificada mediante Resolución de Consejo Directivo N°00016-2019-CEPLAN/PCD, y en base a la estructura orgánica del Reglamento de Organización y Funciones, cabe mencionar que el POI Anual 2024 establece los recursos totales estimados en la programación del POI ajustado al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).



El Plan Operativo Institucional (POI) de la Unidad Ejecutora 409 – 1006 Salud Macusani (Red de Salud Carabaya) está enfocado al segundo eje estratégico del Plan de Desarrollo Concertado Regional al 2021, en el primer Objetivo estratégico del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2026 del Gobierno Regional Puno, donde las actividades operativas están articuladas a las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), cuya finalidad es contribuir a mejorar la calidad de vida de la población de nuestra Región Puno; los cuales serán medibles por cada indicador sobre su línea base.

El POI 2024 de la U.E. 409 - 1006 comprende la programación mensualizada de las metas física y financiera de las actividades operativas de las Categorías Presupuestales enlazadas a las Acciones Estratégicas Institucionales, priorizadas y registradas en el Aplicativo CEPLAN V 01, para ello, se ha realizado la consistencia con el PIA 2024, el mismo que asciende a S/. 61,809,676.00 soles.

## I. Base legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud; y, sus modificatorias.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; y sus modificatorias.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y sus modificatorias.
- Ley N° 28522, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026.
- Ordenanza Regional N° 008-2008-CR/GRP, que aprueba “Reglamento de Organizaciones y Funciones” del Gobierno Regional Puno y su modificatoria la Ordenanza Regional N° 002-2018-GR PUNO.CRP.
- Ordenanza Regional N°022 – 2013 – CR/GRP, que aprueba el Plan de Desarrollo Regional Concertado Puno 2021.
- Resolución Ejecutiva Regional N°179 – 2023 – GR – PUNO/GR, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2021 – 2026.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0033-2017/CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional y su modificatoria Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD.

U.E.

Salud ...



## II. Declaración de Política Institucional

El estado de salud de la población peruana muestra un cambio favorable e importante en los últimos 50 años. La mejora de los principales indicadores sanitarios, como la esperanza de vida al nacer, las tasas de mortalidad materna e infantil, y la desnutrición crónica infantil. Sin embargo, a pesar de lo señalado, por un lado, se observa que los niveles alcanzados son aún deficitarios, respecto a los registrados en países similares de la región, y que persisten desigualdades significativas en el estado de salud de los diferentes segmentos socioeconómicos.

El sistema de salud en nuestra Región de Puno tiene un gran desafío al proponerse mejorar el estado de salud de su población y reducir las desigualdades que conduzcan hacia la equidad sanitaria, requiere para ello profundizar las acciones de carácter:

- **MULTIDIMENSIONAL**, para abordar los diferentes factores que determinan el estado de salud de nuestra Región (biológico, económico, social, cultural, político).
- **INTEGRAL**, para implementar intervenciones comprehensivas que abarquen los aspectos de promoción de la salud, de gestión y prevención del riesgo, de recuperación y de rehabilitación.
- **MULTISECTORIAL**, para articular a los diferentes sectores vinculados a los determinantes sociales de la salud, como son: Educación, Vivienda, Ambiente, Inclusión social, entre otros.
- **INTERGUBERNAMENTAL**, para articular, en un contexto descentralizado, las políticas sanitarias con los agentes responsables de la prestación, promoción y vigilancia de la salud a nivel regional y local.

El Sistema de Salud en nuestra región necesita fortalecer los lineamientos de políticas de salud para realizar, operar y brindar servicios de salud en condiciones adecuadas, en términos de calidad, calidez y oportunidad. Por ello, se requiere modernizar su infraestructura y dotarlo con equipamiento suficiente. Se necesita también mejorar los niveles y distribución de los recursos humanos para atender las demandas de salud de las poblaciones dispersas o localizadas en las zonas remotas de nuestra región.

Es sustancial mejorar la gestión de los servicios de salud, fortaleciendo las capacidades gerenciales de los directivos y funcionarios de salud, a fin de producir resultados acordes con las expectativas de la ciudadanía.



U.E.  
Sal-

Entonces la DIRESA Puno como ente rector del sector salud de nuestra región y como órgano de línea de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Puno, responsable de conducir las políticas regionales de salud, así como, dirigir, normar y evaluar a los establecimientos de salud del ámbito regional, en concordancia con las políticas nacionales y planes sectoriales. Cumple con los objetivos estratégicos establecidos como:

Reducir la Desnutrición crónica infantil en niños y niñas menores de 5 años a través de las actividades realizadas como el crecimiento y desarrollo en niños menores de 5 años con la sensibilización en los conocimientos de prácticas saludables en familias con niños menores de 5 años.

Reducir La anemia en niños y niñas de 6 a menores de 36 meses puesto que la Anemia por deficiencia de hierro tiene profundos efectos negativos sobre la salud y el desarrollo. En los niños, algunas de las consecuencias funcionales incluyen retraso en la capacidad cognitiva, retardo en el aprendizaje, problemas en la capacidad intelectual y de concentración; retardo en el desarrollo psicomotor (problemas de coordinación, equilibrio, conductas retraídas y vacilantes que reducen su capacidad de relacionarse con el medio ambiente y conocer su entorno), bajo rendimiento escolar y reducida actividad física, se realiza el monitoreo y supervisión de la administración de micronutrientes desde la coordinación del PAN de la DIRESA Puno para el cumplimiento del objetivo estratégico.

Reducir la mortalidad materna neonatal a nivel regional Las muertes maternas y neonatales, como expresión máxima de las complicaciones del embarazo, parto y puerperio, aún constituyen una preocupación para el sector salud a nivel regional se ha progresado poco, y por tanto continúa siendo una agenda inconclusa. Existen estrategias y medios que pueden ser altamente efectivos, como el conocimiento y la experiencia lo indican, y que son aplicables incluso en aquellos grupos de población que son más vulnerables y susceptibles de enfermar y morir por causas altamente evitables, sin embargo el embarazo y el parto no son enfermedades pero tienen riesgo de complicaciones especialmente en el proceso del parto, es un objetivo que se va trabajando arduamente para la disminución de las muertes maternas a nivel Regional.

**DESDE EL PUNTO DE VISTA POLÍTICO**, en estos momentos el sector Salud es una prioridad de Estado, pues es un eje clave para la política de inclusión social que impulsa el Gobierno peruano. Conforme a esta política, el gobierno nacional asume el reto de desencadenar los procesos para que todos los

U.E. \*  
Salud



ciudadanos y ciudadanas puedan ejercer su derecho a la salud independientemente de las circunstancias y el lugar en el que nazcan o se desarrollen y puedan aprovechar las oportunidades del crecimiento económico.

**DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO**, Los estimados más conservadores hablan de una caída del cinco por ciento del PBI, mientras que los más pesimistas calculan que esta puede ser de quince a veinte por ciento. Va a depender del ritmo con el cual se abra la economía y de qué tanto se pueda controlar la pandemia. En el tema de salud, el objetivo en el corto plazo es que no se desborde la infraestructura hospitalaria, de ahí la importancia de la cuarentena. Por otro lado, si sacrificamos demasiado la economía, el desempleo y el hambre pueden crecer demasiado.

**DESDE EL PUNTO DE VISTA SOCIAL**, existe una expectativa creciente de la población por ver mejoras sustantivas en la prestación de los servicios, en términos de acceso, calidad y oportunidad de la provisión de los mismos.

U.L.  
Salud

Para hacer frente a los compromisos y retos, la Dirección Regional de Salud Puno plantea los siguientes **Lineamientos de Política de Salud**:



- a) Salud y Aseguramiento - Aseguramiento universal y atención integral de salud.
- b) Mejoramiento progresivo del acceso a los servicios de salud con calidad.
- c) Atención integral de salud reproductiva para reducir la mortalidad materna, neonatal y de niños menores de 5 años.
- d) Servicio de calidad, con profesionales comprometidos y vocación de servicio.
- e) Estilos de vida saludable dentro del enfoque de la interculturalidad.
- f) Seguridad alimentaria - Consumo de alimentos de origen local con alto valor nutritivo en energía y proteínas.

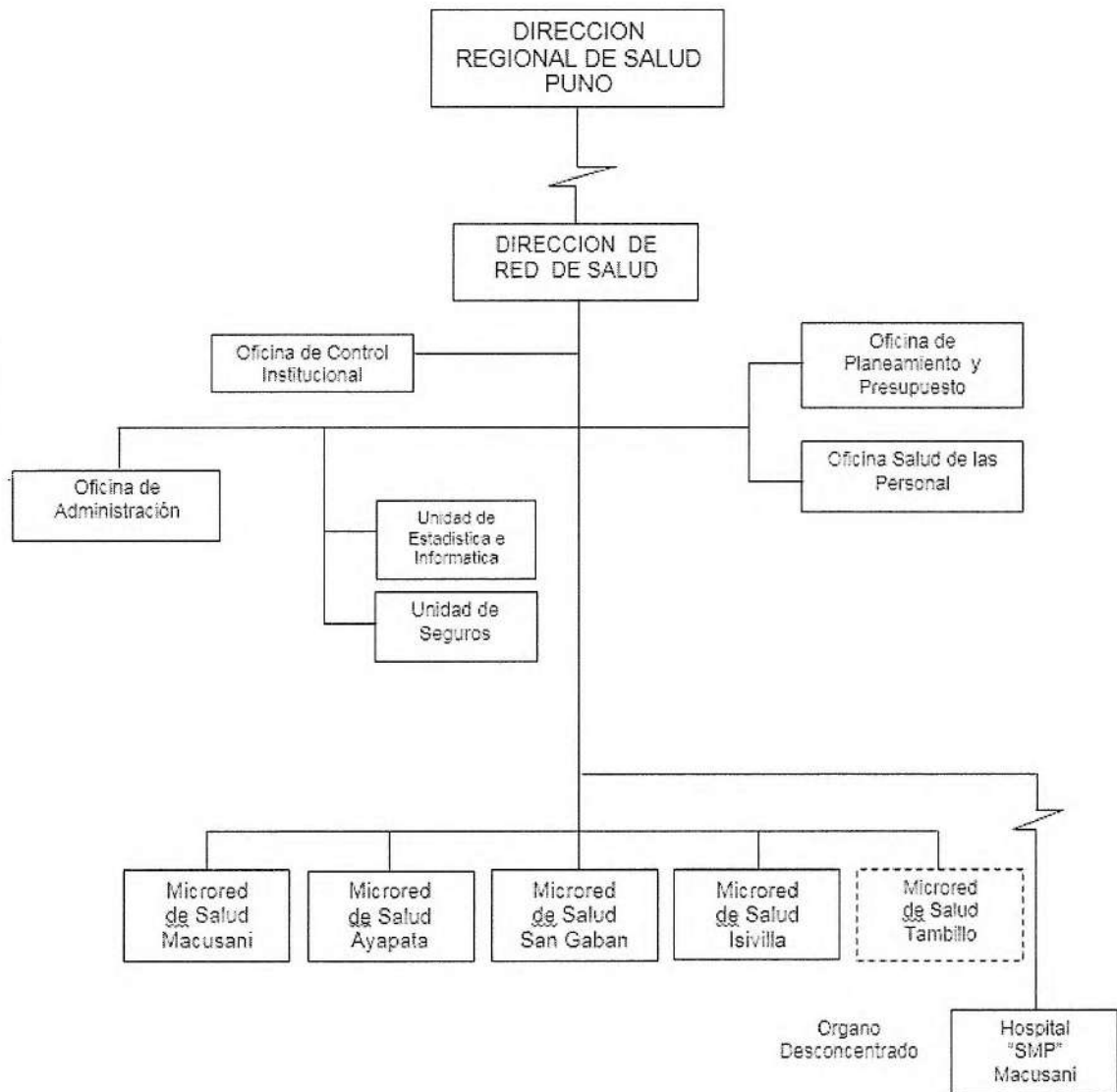
### III. Misión Institucional

La misión está admitida como el rol central de la entidad sobre una población con atributos específicos, así tenemos como misión institucional del Gobierno Regional de Puno.

**“Promover el desarrollo integral y sostenible de la Región Puno, con autonomía e igualdad de oportunidades, transparente, competitiva y concertada”.**

#### IV. Descripción de la Institución 4.1. Organización Institucional

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA DIRECCION DE RED DE SALUD CARABAYA



La Dirección de Red de Salud Carabaya tiene la siguiente estructura orgánica:

### Órgano de Dirección

01.1 Dirección de Red de Salud

### Órgano de Control

02.1 Oficina de Control Institucional

### Órganos de Asesoramiento

03.1 Oficina de Planeamiento y Presupuesto

03.2 Oficina de Salud de las Personas

### Órganos de Apoyo

04.1 Oficina de Administración

04.2 Unidad de Estadística e Informática

04.3 Unidad de Seguros

### Órganos de Línea

05.1 Microrredes de Salud

### Órgano Desconcentrado

06.1 Hospital "San Martín de Porres" Macusani

## 4.2. Funciones generales

- a) Ejecutar las políticas de salud y la normatividad en salud en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales
- b) Ejecutar el Plan de Desarrollo de Salud en su ámbito
- c) Lograr la complementariedad y cobertura de la atención de salud por las instituciones prestadoras de servicios de Salud en el ámbito geográfico de la Red de Salud
- d) Promover y ejecutar en forma prioritaria las actividades de promoción y prevención de la Salud
- e) Organizar e implementar por niveles de atención y administración los servicios de salud para la prevención, protección, recuperación y rehabilitación en materia de salud, en coordinación con los Gobiernos Locales
- f) Conducir y ejecutar coordinadamente con los órganos competentes la previsión y control de riesgos y daños de emergencia y desastres.
- g) Supervisar y controlar el suministro, distribución y consumo de productos farmacéuticos y afines.
- h) Promover y preservar la salud ambiental en el ámbito de la Red de Salud.

- i) Poner a disposición de la población información útil sobre la gestión del sector así como de la oferta de la infraestructura y servicios de salud.
- j) Promover la formación, capacitación y el desarrollo de los recursos humanos y articular los servicios de salud en la docencia e investigación y proyección a la comunidad.
- k) Supervisar, monitorear y seguimiento periódica y de manera sistemática los logros alcanzados de la Red de Salud.
- l) Ejecutar en coordinación con los gobiernos locales acciones efectivas que contribuyan a elevar los niveles nutricionales de la población en el ámbito de la Red de Salud.

#### 4.3. Funciones específicas

- a) Conducir a la Dirección de Red de Salud hacia el logro de su visión, misión y objetivos estratégicos en su ámbito geográfico.
- b) Presidir la gestión del financiamiento presupuestario para el logro de objetivos y metas programadas.
- c) Proponer a la Dirección Regional de Salud, los proyectos para la creación, mejoramiento y ampliación de la capacidad instalada de la infraestructura de salud en su ámbito geográfico.
- d) Conducir la implementación de los modelos de gestión en la Dirección de Red de Salud y sus órganos estructurados, según las normas sectoriales.
- e) Dirigir las medidas necesarias y oportunas para proteger y recuperar la salud de la población afectada por situaciones de emergencia y desastres, en su ámbito geográfico.
- f) Fomentar el compromiso y trabajo en equipo de los trabajadores y directivos a cargo de las unidades orgánicas de la Dirección de Red de Salud.
- g) Supervisar que sus órganos estructurados cumplan las normas de salud.
- h) Fomentar la transparencia en la gestión de la Dirección de Red de Salud, estableciendo los mecanismos para lograr el acceso a la información pública de los usuarios.

#### V. Acciones Estratégicas Institucionales priorizadas por Objetivo Estratégico Institucional

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2026 aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°179- 2023 – GR – PUNO/GR, establece la ruta estratégica alineada a las Políticas Generales del Gobierno (PGG) para el periodo 2021 - 2026 y el Plan Estratégico Institucional (PEI) del pliego 458 Gobierno Regional de Puno,

en el cual se encuentran las AEI priorizadas por Objetivo Estratégico Institucional para el periodo 2021 al 2026.

En ese marco, las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) son iniciativas que contribuyen a implementar la estrategia establecida por los Objetivos Estratégicos Institucionales:

**Cuadro N° 01**  
**Objetivos Estratégicos Institucionales priorizados y Acciones Estratégicas Institucionales 2021 - 2026**

Objetivo Estratégico Institucional	Acciones Estratégicas Institucionales	Vinculación con la PGG 2021 - 2026
OEI.01. Reducir la desnutrición crónica, anemia y mortalidad materna neonatal en la población	A.E.I.01.01 Asistencia con vacuna completa oportuna a niños (as) menores de 5 años. A.E.I.01.02 Vigilancia de crecimiento y desarrollo oportuno a niños(as) menores de 5 años. A.E.I.01.03 Vigilancia en prácticas saludables oportunas en familias con niños(as) menores de 5 años. A.E.I. 01.04 Vigilancia del agua para el consumo humano oportuno en centros poblados. A.E.I. 01.05 Asistencia con dosis completa de hierro y ácido fólico oportuno para madres gestantes. A.E.I.01.06 Asistencia con dosis completa oportuna de micronutrientes y hierro para niños (as) de 6 a 36 meses. A.E.I. 01.07 Asistencia con micronutrientes oportuno para prevenir la anemia en familias con niños(as) de 6 a 36 meses. A.E.I.01.08 Lactancia materna exclusiva sin otro suplemento a niños(as) menores de 6 meses. A.E.I. 01.09 Acceso de métodos de planificación familiar oportuno para las mujeres de 15 a 49 años. A.E.I.01.10 Atención prenatal integral para gestantes reenfocadas. A.E.I.01.11 Atención del parto Institucional en forma oportuna a gestantes. A.E.I. 01.12 Atención Institucional en forma oportuna al RN. A.E.I.01.13 Servicio y control de enfermedades transmisibles en forma oportuna y calidad a la población. A.E.I. 01.14 Servicio de prevención y control de enfermedades no transmisibles en forma oportuna y de calidad a la población. A.E.I. 01.15 Atención de salud oportuna para población en riesgo por causas externas.	Eje 01  Lineamiento 01.02
OEI.03. Fortalecer la gestión institucional	AEI.03.01. Infraestructura y equipamiento mejorado en las instituciones públicas. AEI.03.04. Instrumentos de gestión implementados en las dependencias del Gobierno Regional.	Eje 05 Lineamiento 05.03



OEI.13. Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres naturales y antrópicos	AEI.13.01. Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres en la región Puno. AEI.13.02. Estudios para la estimación del riesgo de desastres de la región Puno. AEI.13.03. Gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático de la población vulnerable. AEI.13.04. Prácticas seguras frente al riesgo de desastres para la resiliencia de la población vulnerable. AEI.13.05. Servicios públicos seguros ante emergencias y desastres para la población vulnerable.	Eje 06 Lineamiento 06.03
--	--	-----------------------------

Fuente: Aplicativo CEPLAN V.01 POI 2024

Según el cuadro N°02, en el Objetivo Estratégico Institucional OEI.01. las Acciones Estratégicas Institucionales con mayor presupuesto son la A.E.I.01.01. Asistencia con vacuna completa oportuna a niños (as) menores de 5 años con un presupuesto de S/. 1,819,790.00, la A.E.I.01.10. Atención prenatal integral para gestantes reenfocadas con S/.3,149,753.00. A.E.I.01.13. Servicio y control de enfermedades transmisibles en forma oportuna y calidad a la población con S/.3,289,735.00 y la A.E.I.01.15. Atención de salud oportuna para población en riesgo por causas externas con S/.14,741,717.00 y en el OEI.03. la AEI.03.01. Infraestructura y equipamiento mejorado en las instituciones públicas con S/.26,567,910.00 la AEI.03.04. Instrumentos de gestión implementados en las dependencias del Gobierno Regional con S/. 5,642,268.00.

**Cuadro N° 02**  
**Objetivos Y Acciones Estratégicas Institucionales con presupuesto 2024**

Objetivo Estratégico Institucional	Acciones Estratégicas Institucionales	Presupuesto 2024 S/.
OEI.01.Reducir la desnutrición crónica, anemia y mortalidad materna neonatal en la población	A.E.I.01.01 Asistencia con vacuna completa oportuna a niños (as) menores de 5 años.	1,819,790.00
	A.E.I.01.02 Vigilancia de crecimiento y desarrollo oportuno a niños(as) menores de 5 años.	1,028,311.00
	A.E.I.01.03 Vigilancia en prácticas saludables oportunas en familias con niños(as) menores de 5 años.	66,692.00
	A.E.I. 01.04 Vigilancia del agua para el consumo humano oportuno en centros poblados.	301,565.00
	A.E.I. 01.05 Asistencia con dosis completa de hierro y ácido fólico oportuno para madres gestantes.	1,400.00
	A.E.I.01.06 Asistencia con dosis completa oportuna de micronutrientes y hierro para niños (as) de 6 a 36 meses.	470,822.00

	A.E.I.01.08 Lactancia materna exclusiva sin otro suplemento a niños(as) menores de 6 meses.	293,455.00
	A.E.I. 01.09 Acceso de métodos de planificación familiar oportuno para las mujeres de 15 a 49 años.	379,081.00
	A.E.I.01.10 Atención prenatal integral para gestantes reenocadas.	3,149,753.00
	A.E.I.01.11 Atención del parto Institucional en forma oportuna a gestantes.	652,821.00
	A.E.I. 01.12 Atención Institucional en forma oportuna al recién nacido.	182,979.00
	A.E.I.01.13 Servicio y control de enfermedades transmisibles en forma oportuna y calidad a la población.	3,278,205.00
	A.E.I. 01.14 Servicio de prevención y control de enfermedades no transmisibles en forma oportuna y de calidad a la población.	2,599,023.00
	A.E.I. 01.15 Atención de salud oportuna para población en riesgo por causas externas.	14,753,247..00
OEI.03. Fortalecer la gestión institucional	AEI.03.01. Infraestructura y equipamiento mejorado en las instituciones públicas.	26,567,910.00
	AEI.03.04. Instrumentos de gestión implementados en las dependencias del Gobierno Regional.	6,104,339.00
OEI.13. Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres naturales y antrópicos	AEI.13.01. Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres en la región Puno.	78,500.00
	AEI.13.02. Estudios para la estimación del riesgo de desastres de la región Puno.	21,283.00
	AEI.13.03. Gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático de la población vulnerable.	8,165.00
	AEI.13.04. Prácticas seguras frente al riesgo de desastres para la resiliencia de la población vulnerable.	7,230.00
	AEI.13.05. Servicios públicos seguros ante emergencias y desastres para la población vulnerable.	45,105.00
	<b>TOTAL</b>	<b>61,809,676.00</b>



Fuente: Aplicativo CEPLAN V.01 POI 2024

### VI. Presupuesto de la Unidad Ejecutora 409 – 1006 Salud Macusani según fuentes de financiamiento

El presupuesto de la U.E. 409 – 1006 Salud Macusani asciende a S/.61,809,676.00 soles de los cuales la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios representan el 99.35%, Recursos Directamente Recaudados representan el 0.24%, Donaciones y Transferencias 0.40% del total del presupuesto, por otro lado, podemos observar que los programas presupuestales con mayor asignación de recursos son: El Programa 1001 Productos Específicos para el desarrollo infantil temprano que representa el 5.96%, el Programa Salud Materno Neonatal que representa el 7.06%,

el Programa enfermedades no transmisibles 2.27%, en la categoría presupuestal Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos APNP representa el 67.30% y Acciones Centrales representa el 9.86% del total del PIA.

**Cuadro N°03**  
**Presupuesto Institucional de Apertura PIA, según fuentes de Financiamiento y Categoría Presupuestal**

Programas y Categorías Presupuestales	Recursos Ordinarios	Recursos Directamente Recaudados	Donaciones y Transferencias	Total Presupuesto	Porcentaje
0002. SALUD MATERNO NEONATAL	4,366,034.00			4,366,034.00	7.06
0016. TBC-VIH/SIDA	1,047,324.00			1,047,324.00	1.69
0017. ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	2,230,881.00			2,230,881.00	3.61
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	1,405,411.00			1,405,411.00	2.27
0014. PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	830,982.00			830,982.00	1.34
0018. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	160,283.00			160,283.00	0.26
0019. REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	15,200.00			15,200.00	0.02
0029. PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	12,193.00			12,193.00	0.02
0031. CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	362,630.00			362,630.00	0.59
1001. PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	3,682,958.00			3,682,958.00	5.96
9001. ACCIONES CENTRALES	6,027,494.00	68,600.00		6,096,094.00	9.86
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	41,268,286.00	81,400.00	250,000.00	41,599,686.00	67.30
<b>Total general</b>	<b>61,409,676.00</b>	<b>150,000.00</b>	<b>250,000.00</b>	<b>61,809,676.00</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Aplicativo CEPLAN V.01 POI 2024



VII. Reporte de Aplicativo Ceplan V.01 POI Anual 2024  
Consistenciado Anexo B - 5



Anexo E-5  
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FISICA Y FINANCIERA (Consistenciado)  
Año : 2024

Periodo PEI : 2021 - 2026  
Nivel de Gobierno : R - GOBIERNOS REGIONALES  
Sector : 99 - GOBIERNOS REGIONALES  
Pliego : 458 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

Unidad Ejecutora : 001006 - REGION PUNO-SALUD MACUSANI  
Centro de Costo : 02 - DIRECCION EJECUTIVA (REDES)

OEI.01 REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA; ANEMIA Y MORTALIDAD MATERNA NEONATAL EN LA POBLACIÓN

AEI.01.01 ASISTENCIA CON VACUNA COMPLETA OPORTUNA A NIÑOS (AS) MENORES DE 5 AÑOS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual					
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12						
AOI00100600039	3325401 - VACUNACION NIÑO < 1 AÑO	210301 : MACUSANI	218 : NIÑO PROTEGIDO	1 : Muy Alta	Fisico	239	239	239	239	239	239	239	239	239	239	239	239	239	239	239	238	238	2864
AOI00100600079	3331101 - INFECCION RESPIRATORIA AGUDA (IRA) NO COMPLICADA	210301 : MACUSANI	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	34,919.00	34,920.00	34,920.00	34,920.00	34,920.00	34,920.00	34,920.00	34,920.00	34,920.00	34,920.00	34,920.00	34,920.00	34,920.00	34,920.00	34,921.00	34,921.00	34,921.00	419,042.00
AOI00100600081	3331201 - EDA.ACUOSA NO COMPLICADA	210301 : MACUSANI	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	13,864.00	13,864.00	13,864.00	13,865.00	13,865.00	13,865.00	13,865.00	13,865.00	13,865.00	13,866.00	13,866.00	13,866.00	13,866.00	13,866.00	13,866.00	13,866.00	13,866.00	166,381.00
AOI00100600082	3331301 - INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES	210301 : MACUSANI	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	26,491.00	26,491.00	26,491.00	26,491.00	26,491.00	26,491.00	26,491.00	26,491.00	26,491.00	26,491.00	26,491.00	26,491.00	26,491.00	26,491.00	26,491.00	26,491.00	26,491.00	317,893.00
AOI00100600083	3331401 - ATENCION EDA CON ALGUN GRADO DE DESHIDRATACION	210301 : MACUSANI	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	23,616.00	23,616.00	23,616.00	23,617.00	23,617.00	23,617.00	23,617.00	23,617.00	23,617.00	23,617.00	23,617.00	23,617.00	23,617.00	23,617.00	23,617.00	23,617.00	23,617.00	283,407.00
AOI00100600083	3331401 - ATENCION EDA CON ALGUN GRADO DE DESHIDRATACION	210301 : MACUSANI	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	52,755.00	52,755.00	52,755.00	52,755.00	52,755.00	52,755.00	52,755.00	52,755.00	52,755.00	52,755.00	52,755.00	52,755.00	52,755.00	52,755.00	52,755.00	52,755.00	52,755.00	633,067.00

OEI.01 REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA; ANEMIA Y MORTALIDAD MATERNA NEONATAL EN LA POBLACIÓN

AEI.01.02 VIGILANCIA DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO OPORTUNO A NIÑOS (AS) MENORES DE 5 AÑOS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual					
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12						
AOI00100600040	3325510 - NIÑOS MENORES DE 36 MESES CON CONTROLES CRED COMPLETO PARA SU EDAD	210301 : MACUSANI	219 : NIÑO CONTROLADO	1 : Muy Alta	Fisico	168	168	168	168	168	168	168	168	168	168	168	168	168	168	168	168	169	2018
AOI00100600042	3324401 - VIGILANCIA DEL ESTADO NUTRICIONAL DEL NIÑO	210301 : MACUSANI	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Financiero S/.	48,641.00	48,641.00	48,641.00	48,641.00	48,641.00	48,641.00	48,641.00	48,641.00	48,641.00	48,641.00	48,641.00	48,641.00	48,641.00	48,641.00	48,641.00	48,641.00	48,639.00	583,686.00
AOI00100600044	4427607 - MONITOREO DE LOS PRODUCTOS DE LA FUNCION SALUD DEL PPOD DIT	210301 : MACUSANI	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	13,292.00	13,292.00	13,292.00	13,293.00	13,293.00	13,293.00	13,293.00	13,293.00	13,293.00	13,294.00	13,294.00	13,294.00	13,294.00	13,294.00	13,294.00	13,294.00	13,294.00	159,516.00
AOI00100600046	3325801 - INSPECCION A ESTABLECIMIENTOS QUE ALMACENAN, PREPARAN Y/O DISTRIBUYEN ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES	210301 : MACUSANI	107 : SERVICIO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	16,659.00	16,642.00	16,642.00	16,642.00	16,642.00	16,642.00	16,642.00	16,642.00	16,642.00	16,642.00	16,642.00	16,642.00	16,642.00	16,642.00	16,642.00	16,642.00	16,642.00	199,721.00
AOI00100600090	3331502 - SOB/ASMA	210301 : MACUSANI	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	292.00	292.00	292.00	292.00	292.00	292.00	292.00	292.00	292.00	292.00	292.00	292.00	292.00	292.00	292.00	292.00	292.00	3,500.00
AOI00100600090	3331502 - SOB/ASMA	210301 : MACUSANI	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	6,823.00	6,823.00	6,823.00	6,823.00	6,823.00	6,824.00	6,824.00	6,824.00	6,824.00	6,824.00	6,824.00	6,824.00	6,824.00	6,824.00	6,824.00	6,824.00	6,824.00	81,888.00

OEI.01 REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA; ANEMIA Y MORTALIDAD MATERNA NEONATAL EN LA POBLACIÓN

AEI.01.03 VIGILANCIA EN PRÁCTICAS SALUDABLES OPORTUNAS EN FAMILIAS CON NIÑOS (AS) MENORES DE 5 AÑOS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual					
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12						
AOI00100600088	3325101 - COMITES MULTISECTORIALES CAPACITADOS PARA LA PROMOCION DEL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y PROTECCION DEL MENOR DE 36 MESES EN SU DISTRITO.	210301 : MACUSANI	088 : PERSONA CAPACITADA	1 : Muy Alta	Fisico	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	624
AOI00100600088	3325101 - COMITES MULTISECTORIALES CAPACITADOS PARA LA PROMOCION DEL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y PROTECCION DEL MENOR DE 36 MESES EN SU DISTRITO.	210301 : MACUSANI	088 : PERSONA CAPACITADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	5,558.00	5,558.00	5,558.00	5,558.00	5,558.00	5,558.00	5,558.00	5,558.00	5,558.00	5,558.00	5,558.00	5,558.00	5,558.00	5,558.00	5,558.00	5,557.00	5,557.00	66,692.00

OEI.01 REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA; ANEMIA Y MORTALIDAD MATERNA NEONATAL EN LA POBLACIÓN

AEI.01.04 VIGILANCIA DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO OPORTUNO EN CENTROS POBLADOS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual					
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12						
AOI00100600002	0073301 - POBLACION INFORMADA POR MEDIOS DE COMUNICACION MASIVA	210301 : MACUSANI	259 : PERSONA INFORMADA	1 : Muy Alta	Fisico	334	334	334	334	334	334	334	334	334	334	334	334	334	334	334	334	334	4013
AOI00100600002	0073301 - POBLACION INFORMADA POR MEDIOS DE COMUNICACION MASIVA	210301 : MACUSANI	259 : PERSONA INFORMADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	5,442.00	5,442.00	5,442.00	5,442.00	5,443.00	5,443.00	5,443.00	5,443.00	5,443.00	5,443.00	5,443.00	5,443.00	5,443.00	5,443.00	5,443.00	5,443.00	5,443.00	65,315.00



Anexo B-5 : POI Anual con Programación Física y Financiera

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN												Total Anual
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
33-002	MONITOREO DE PARAMETROS DE CAMPO ZONA URBANA	MACUSANI	1 : Muy Alta	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	54
3330801	PRACTICAS EN TECNICAS SEGURAS DE DESINFECCION DE AGUA Y ALMACENAMIENTO DOMICILIARIA	MACUSANI	1 : Muy Alta	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	127,181.00
AO1001006000049	ASISTENCIA CON DOSIS COMPLETA DE HIERRO Y ACIDO FOLICO	MACUSANI	3 : Media	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	160	
AO1001006000091	PARASITOSIS INTESTINAL	MACUSANI	3 : Media	324.00	324.00	324.00	324.00	324.00	324.00	324.00	324.00	324.00	324.00	324.00	324.00	3,888.00	

OEI.01 REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA; ANEMIA Y MORTALIDAD MATERNA NEONATAL EN LA POBLACIÓN

AEI.01.05 ASISTENCIA CON DOSIS COMPLETA DE HIERRO Y ACIDO FOLICO OPORTUNO PARA MADRES GESTANTES

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN												Total Anual
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AO1001006000019	ADOLESCENTE CON SUPLENTO DE HIERRO Y ACIDO FOLICO	MACUSANI	3 : Media	117.00	117.00	117.00	117.00	117.00	117.00	117.00	117.00	117.00	117.00	117.00	117.00	1,400.00	

OEI.01 REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA; ANEMIA Y MORTALIDAD MATERNA NEONATAL EN LA POBLACIÓN

AEI.01.06 ASISTENCIA CON DOSIS COMPLETA OPORTUNA DE MICRONUTRIENTES Y HIERRO PARA NIÑOS (AS) DE 6 A 36 MESES

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN												Total Anual
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AO1001006000085	CASO TRATADO	MACUSANI	1 : Muy Alta	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	1440	
AO1001006000128	NIÑO MENOR DE 5 AÑOS CON SUPLENTO DE VITAMINA A	MACUSANI	1 : Muy Alta	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	41	481	
				11,805.00	11,805.00	11,805.00	11,805.00	11,805.00	11,805.00	11,805.00	11,805.00	11,805.00	11,805.00	11,805.00	11,805.00	141,670.00	

OEI.01 REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA; ANEMIA Y MORTALIDAD MATERNA NEONATAL EN LA POBLACIÓN

AEI.01.08 LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA SIN OTRO SUPLENTO A NIÑOS (AS) MENORES DE 6 MESES

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN												Total Anual
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
3325110	FAMILIAS CON NIÑOS (AS) MENOR DE 12 MESES Y GESTANTES RECIBEN ACOMPAÑAMIENTO A TRAVÉS DE SESIONES DEMOSTRATIVAS EN PREPARACIÓN DE ALIMENTOS	MACUSANI	1 : Muy Alta	269	269	269	269	269	269	269	269	269	269	269	269	3235	
				24,454.00	24,454.00	24,454.00	24,454.00	24,454.00	24,454.00	24,454.00	24,454.00	24,454.00	24,454.00	24,454.00	24,454.00	293,455.00	

OEI.01 REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA; ANEMIA Y MORTALIDAD MATERNA NEONATAL EN LA POBLACIÓN

AEI.01.09 ACCESO A MÉTODOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR OPORTUNO PARA LAS MUJERES DE 15 A 49 AÑOS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN												Total Anual
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
5000201	POBLACION INFORMADA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA POR MEDIOS DE DIFUSION MASIVA	MACUSANI	1 : Muy Alta	358.00	358.00	358.00	358.00	358.00	358.00	358.00	358.00	358.00	358.00	358.00	358.00	4,300.00	
5000502	ATENCION INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE	MACUSANI	2 : Alta	708.00	708.00	708.00	708.00	708.00	708.00	708.00	708.00	708.00	708.00	708.00	708.00	8,500.00	
206	PREVENCIÓN DE BARRERA	MACUSANI	1 : Muy Alta	278	278	278	278	278	278	278	278	278	278	278	277	3334	
				20,360.00	20,360.00	20,360.00	20,360.00	20,360.00	20,360.00	20,360.00	20,360.00	20,360.00	20,360.00	20,360.00	20,360.00	244,323.00	
3329201	ORIENTACION/CONSEJERIA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	MACUSANI	1 : Muy Alta	625	625	625	625	625	625	625	625	625	625	625	625	7500	
				10,163.00	10,163.00	10,163.00	10,163.00	10,163.00	10,163.00	10,163.00	10,163.00	10,163.00	10,163.00	10,163.00	10,163.00	121,958.00	

OEI.01 REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA; ANEMIA Y MORTALIDAD MATERNA NEONATAL EN LA POBLACIÓN

AEI.01.10 ATENCIÓN PRENATAL INTEGRAL PARA GESTANTE REENFOCADA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN												Total Anual
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
4427702	MONITOREO DEL PROGRAMA SALUD MATERNO NEONATAL	MACUSANI	1 : Muy Alta	54,951.00	54,951.00	54,951.00	54,951.00	54,951.00	54,951.00	54,951.00	54,951.00	54,951.00	54,951.00	54,951.00	54,951.00	659,420.00	
3317201	ATENCIÓN A LA GESTANTE CONTROLADA	MACUSANI	1 : Muy Alta	71	71	71	71	71	71	71	71	71	71	71	71	848	
3329409	INFECCION DEL TRACTO URINARIO EN EL EMBARAZO	MACUSANI	1 : Muy Alta	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	27	319	
				54,658.00	54,658.00	54,658.00	54,658.00	54,658.00	54,658.00	54,658.00	54,658.00	54,658.00	54,658.00	54,658.00	54,658.00	655,903.00	
3341201	FAMILIAS DE LA GESTANTE CONSEJERIA EN EL HOGAR ATRAVÉS DE LA VISITA DOMICILIARIA PARA PROMOVER PRACTICAS SALUDABLES EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DURANTE LA VISITA DOMICILIAR	MACUSANI	2 : Alta	105	105	105	105	105	105	105	105	105	105	105	105	1260	
				525.00	525.00	525.00	525.00	525.00	525.00	525.00	525.00	525.00	525.00	525.00	525.00	6,300.00	







ACCIÓN	PROYECTO	ACTIVIDAD	UNIDAD	FECHA	TIPO	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
AOI00100600092	0068002 - EXAMEN ESTOMATOLÓGICO	394 : PERSONA TRATADA	MACUSANI	210301	2025	225.00	225.00	225.00	225.00	225.00	225.00	225.00	225.00	225.00	225.00	225.00	225.00	225.00
AOI00100600093	0068101 - RASPAJE DENTAL	087 : PERSONA ATENDIDA	MACUSANI	210301	2025	2165	2165	2165	2165	2165	2165	2165	2165	2165	2165	2165	2165	2165
AOI00100600094	5000814 - TERAPIA PULPAR	394 : PERSONA TRATADA	MACUSANI	210301	2025	1172	1172	1172	1172	1172	1172	1172	1172	1172	1172	1172	1172	1172
AOI00100600095	4398701 - POBLACION INFORMADA EN PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES POR MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACION	259 : PERSONA INFORMADA	MACUSANI	210301	2025	325.00	325.00	325.00	325.00	325.00	325.00	325.00	325.00	325.00	325.00	325.00	325.00	325.00
AOI00100600096	4398801 - FAMILIAS QUE RECIBEN SESIONES EDUCATIVAS Y DEMOSTRATIVAS EN PRÁCTICAS SALUDABLES FRENTE A LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	056 : FAMILIA	MACUSANI	210301	2025	117	117	117	117	117	117	117	117	117	117	117	117	117
AOI00100600097	4398803 - DOCENTES CAPACITADOS QUE DESARROLLAN ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE, ACTIVIDAD FÍSICA, SALUD OCULAR Y SALUD BUCAL	088 : PERSONA CAPACITADA	MACUSANI	210301	2025	152.00	152.00	152.00	152.00	152.00	152.00	152.00	152.00	152.00	152.00	152.00	152.00	152.00
AOI00100600098	4399701 - EVALUACION INTEGRAL EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCION A PERSONAS EXPUESTAS A METALES PESADOS	087 : PERSONA ATENDIDA	MACUSANI	210301	2025	247	247	247	247	247	247	247	247	247	247	247	247	247
AOI00100600101	0044192 - MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CANCER	060 : INFORME	MACUSANI	210301	2025	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00
AOI00100600103	0044193 - DESARROLLO DE NORMAS Y GUIAS TECNICAS EN PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CANCER	080 : NORMA	MACUSANI	210301	2025	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AOI00100600106	0215075 - TAMIZAJE CON PAPANICOLAOU PARA DETECCIÓN DE CANCER DE CUELLO UTERINO	438 : PERSONA TAMIZADA	MACUSANI	210301	2025	168	168	168	168	168	168	168	168	168	168	168	168	168
AOI00100600108	0215076 - TAMIZAJE CON INSPECCION VISUAL CON ACIDO ACETICO PARA DETECCIÓN DE CANCER DE CUELLO UTERINO	438 : PERSONA TAMIZADA	MACUSANI	210301	2025	117	117	117	117	117	117	117	117	117	117	117	117	117
AOI00100600110	0215077 - DETECCIÓN MOLECULAR DE VIRUS PAPILOMA HUMANO	438 : PERSONA TAMIZADA	MACUSANI	210301	2025	316.00	316.00	316.00	316.00	316.00	316.00	316.00	316.00	316.00	316.00	316.00	316.00	316.00
AOI00100600114	0215077 - DETECCIÓN MOLECULAR DE VIRUS PAPILOMA HUMANO	056 : FAMILIA	MACUSANI	210301	2025	434.00	434.00	434.00	434.00	434.00	434.00	434.00	434.00	434.00	434.00	434.00	434.00	434.00
AOI00100600115	5005183 - MONITOREO DEL PROGRAMA EN SALUD MENTAL	060 : INFORME	MACUSANI	210301	2025	425.00	425.00	425.00	425.00	425.00	425.00	425.00	425.00	425.00	425.00	425.00	425.00	425.00
AOI00100600116	0136006 - PROTEGER A LA NIÑA CON APLICACION DE VACUNA VPH	627 : NIÑA PROTEGIDA	MACUSANI	210301	2025	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
AOI00100600117	5005188 - TAMIZAJE PARA DETECTAR TRASTORNOS MENTALES (DEPRESION, CONSUMO DE ALCOHOL Y CONDUCTA SUICIDA) EN GRUPOS DE RIESGO DE PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS	438 : PERSONA TAMIZADA	MACUSANI	210301	2025	1966	1966	1966	1966	1966	1966	1966	1966	1966	1966	1966	1966	1966
AOI00100600120	0215073 - CONSEJERIA PREVENTIVA EN FACTORES DE RIESGO PARA EL CANCER	259 : PERSONA INFORMADA	MACUSANI	210301	2025	215	215	215	215	215	215	215	215	215	215	215	215	215
AOI00100600122	0215078 - TAMIZAJE EN MUJER CON EXAMEN CLINICO DE MAMA PARA DETECCIÓN DE CANCER DE MAMA	438 : PERSONA TAMIZADA	MACUSANI	210301	2025	164	164	164	164	164	164	164	164	164	164	164	164	164
AOI00100600123	0215080 - TAMIZAJE PARA DETECCIÓN DE CANCER DE COLON Y RECTO	438 : PERSONA TAMIZADA	MACUSANI	210301	2025	791.00	791.00	791.00	791.00	791.00	791.00	791.00	791.00	791.00	791.00	791.00	791.00	791.00
AOI00100600124	0215081 - TAMIZAJE PARA DETECCIÓN DE CANCER DE PROSTATA	438 : PERSONA TAMIZADA	MACUSANI	210301	2025	5,118.00	5,118.00	5,118.00	5,118.00	5,118.00	5,118.00	5,118.00	5,118.00	5,118.00	5,118.00	5,118.00	5,118.00	5,118.00
AOI00100600125	0215082 - TAMIZAJE PARA DETECCIÓN DE CANCER DE PIEL	438 : PERSONA TAMIZADA	MACUSANI	210301	2025	167.00	167.00	167.00	167.00	167.00	167.00	167.00	167.00	167.00	167.00	167.00	167.00	167.00
AOI00100600127	5005195 - TRATAMIENTO AMBULATORIO A PERSONAS CON SINDROME PSICOTICO O ESQUIZOFRENIA	394 : PERSONA TRATADA	MACUSANI	210301	2025	12,900.00	12,900.00	12,900.00	12,900.00	12,900.00	12,900.00	12,900.00	12,900.00	12,900.00	12,900.00	12,900.00	12,900.00	12,900.00
AOI00100600131	5005189 - TRATAMIENTO EN VIOLENCIA FAMILIAR EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCION NO ESPECIALIZADO	394 : PERSONA TRATADA	MACUSANI	210301	2025	81	81	81	81	81	81	81	81	81	81	81	81	81
AOI00100600132	5005927 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 0 A 17 AÑOS POR TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO.	394 : PERSONA TRATADA	MACUSANI	210301	2025	167.00	167.00	167.00	167.00	167.00	167.00	167.00	167.00	167.00	167.00	167.00	167.00	167.00





COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual						
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12							
AOI00100600143	500593 - ATENCION DE LA ESPECIALIZADA	MACUSANI	210301	006 : ATENCION	2 : Alta	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	16	16	16	3,000.00
AOI00100600149	5005925 - CAPACITACION A ACTORES SOCIALES PARA LA APLICACION DE LA ESTRATEGIA R.C	MACUSANI	210301	088 : PERSONA CAPACITADA	1 : Muy Alta	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1	1	1	0.00
AOI00100600152	0000194 - ASEGURAR LA PROVISION DE ALIMENTACION ADECUADA PARA ENFERMOS	MACUSANI	210301	101 : RACION	1 : Muy Alta	27,150.00	27,150.00	27,150.00	27,150.00	27,150.00	27,150.00	27,150.00	27,150.00	27,150.00	27,150.00	27,150.00	27,150.00	27,150.00	27,150.00	27,150.00	66	66	66	325,800.00
AOI00100600153	5001568 - ATENCION DE CUIDADOS INTENSIVOS	MACUSANI	210301	065 : INTERVENCIÓN	1 : Muy Alta	67	67	67	67	67	67	67	67	67	67	67	67	67	67	67	66	66	66	800
AOI00100600155	0000296 - BRINDAR APOYO AL DIAGNOSTICO POR IMAGENES	MACUSANI	210301	050 : EXAMEN	1 : Muy Alta	890	890	890	890	890	890	890	890	890	890	890	890	890	890	890	889	889	889	10676
AOI00100600156	0053934 - SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	MACUSANI	210301	050 : EXAMEN	1 : Muy Alta	65,089.00	65,089.00	65,089.00	65,089.00	65,089.00	65,089.00	65,089.00	65,089.00	65,089.00	65,089.00	65,089.00	65,089.00	65,089.00	65,089.00	65,089.00	25	25	25	781,067.00
AOI00100600157	5005906 - SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA TERRESTRE	MACUSANI	210301	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	491.00	491.00	491.00	491.00	491.00	491.00	491.00	491.00	491.00	491.00	491.00	491.00	491.00	491.00	492.00	492.00	492.00	5,900.00	
AOI00100600158	5005145 - MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL	MACUSANI	210301	060 : INFORME	1 : Muy Alta	153.00	153.00	153.00	153.00	153.00	153.00	153.00	153.00	153.00	153.00	153.00	153.00	153.00	153.00	153.00	0	0	0	1,837.00
AOI00100600159	5004449 - CAPACITACION EN REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD	MACUSANI	210301	088 : PERSONA CAPACITADA	1 : Muy Alta	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	0	0	0	1,200.00
AOI00100600160	5005155 - CAPACITACION A AGENTES COMUNITARIOS EN REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD	MACUSANI	210301	088 : PERSONA CAPACITADA	3 : Media	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	107.00	107.00	107.00	1,293.00	
AOI00100600161	5005924 - VISITAS A FAMILIAS PARA REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD MEDIANTE AGENTES COMUNITARIOS	MACUSANI	210301	056 : FAMILIA	1 : Muy Alta	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	8	8	8	105
AOI00100600163	0000256 - ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS.	MACUSANI	210301	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	750	750	750	750	750	750	750	750	750	750	750	750	750	750	750	750	750	9000	
AOI00100600164	5001562 - ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	MACUSANI	210301	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	1167	1167	1167	1167	1167	1167	1167	1167	1167	1167	1167	1167	1167	1167	1166	1166	1166	14000	
AOI00100600165	5001569 - COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	MACUSANI	210301	134 : RECETA	1 : Muy Alta	2958	2958	2958	2958	2958	2958	2958	2958	2958	2958	2958	2958	2958	2958	2959	2959	2959	35500	
AOI00100600166	5005925 - CAPACITACION A ACTORES SOCIALES PARA LA APLICACION DE LA ESTRATEGIA RBC	MACUSANI	210301	088 : PERSONA CAPACITADA	3 : Media	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	599,633.00	

OEI.03 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI.03.01 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MEJORADO EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual						
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12							
AOI0010060031	5001565 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO	MACUSANI	210301	1 : Muy Alta	Fisico	24,282.00	24,282.00	24,282.00	24,282.00	24,282.00	24,282.00	24,282.00	24,282.00	24,282.00	24,282.00	24,282.00	24,282.00	24,282.00	24,282.00	24,282.00	15	15	15	189
AOI0010060034	5005467 - MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	MACUSANI	210301	1 : Muy Alta	Fisico	97	97	97	97	97	97	97	97	97	97	97	97	97	97	98	98	98	1170	
AOI00100600136	0001026 - MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD	MACUSANI	210301	1 : Muy Alta	Financiero S/.	2,176,786.00	2,176,786.00	2,176,786.00	2,176,786.00	2,176,786.00	2,176,786.00	2,176,786.00	2,176,786.00	2,176,786.00	2,176,786.00	2,176,786.00	2,176,786.00	2,176,786.00	2,176,786.00	2,176,786.00	0	0	0	1
AOI00100600137	0001135 - ORIENTACION, CAPACITACION Y DIFUSION DE LA NORMATIVIDAD Y COMPROMISOS RELATIVOS A TEMAS AMBIENTALES	MACUSANI	210301	1 : Muy Alta	Financiero S/.	3,852.00	3,852.00	3,852.00	3,852.00	3,852.00	3,852.00	3,852.00	3,852.00	3,852.00	3,852.00	3,852.00	3,852.00	3,852.00	3,852.00	3,853.00	3,853.00	3,853.00	46,226.00	
AOI00100600137	0001135 - ORIENTACION, CAPACITACION Y DIFUSION DE LA NORMATIVIDAD Y COMPROMISOS RELATIVOS A TEMAS AMBIENTALES	MACUSANI	210301	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
AOI00100600137	0001135 - ORIENTACION, CAPACITACION Y DIFUSION DE LA NORMATIVIDAD Y COMPROMISOS RELATIVOS A TEMAS AMBIENTALES	MACUSANI	210301	1 : Muy Alta	Financiero S/.	8,988.00	8,988.00	8,988.00	8,988.00	8,988.00	8,988.00	8,988.00	8,988.00	8,988.00	8,988.00	8,988.00	8,988.00	8,988.00	8,989.00	8,989.00	8,989.00	8,989.00	107,861.00	





OFICINA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI.03.04 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN IMPLEMENTADOS EN LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL

Table with columns: COD., Actividad Operativa / Inversiones, Ubigeo, U.M., Prioridad, Meta, PROGRAMACION (1-12), Total Anual. Includes rows for various administrative and operational activities.

OEI.13 REDUCIR LA VULNERABILIDAD ANTE EL RIESGO DE DESASTRES NATURALES Y ANTRÓPICOS

AEI.13.01 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES EN LA REGIÓN PUNO

Table with columns: COD., Actividad Operativa / Inversiones, Ubigeo, U.M., Prioridad, Meta, PROGRAMACION (1-12), Total Anual. Includes rows for emergency response training and equipment.

OEI.13 REDUCIR LA VULNERABILIDAD ANTE EL RIESGO DE DESASTRES NATURALES Y ANTRÓPICOS

AEI.13.02 ESTUDIOS PARA LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA REGIÓN PUNO

Table with columns: COD., Actividad Operativa / Inversiones, Ubigeo, U.M., Prioridad, Meta, PROGRAMACION (1-12), Total Anual. Includes rows for risk assessment studies.

OEI.13 REDUCIR LA VULNERABILIDAD ANTE EL RIESGO DE DESASTRES NATURALES Y ANTRÓPICOS

AEI.13.03 GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA POBLACIÓN VULNERABLE

Table with columns: COD., Actividad Operativa / Inversiones, Ubigeo, U.M., Prioridad, Meta, PROGRAMACION (1-12), Total Anual. Includes rows for disaster risk management and climate adaptation.

OEI.13 REDUCIR LA VULNERABILIDAD ANTE EL RIESGO DE DESASTRES NATURALES Y ANTRÓPICOS

AEI.13.04 PRÁCTICAS SEGURAS FRENTE AL RIESGO DE DESASTRES NATURALES Y ANTRÓPICOS

Table with columns: COD., Actividad Operativa / Inversiones, Ubigeo, U.M., Prioridad, Meta, PROGRAMACION (1-12), Total Anual. Includes rows for safe practices against disasters.



COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AO100100600111	5005583 - ORGANIZACION Y ENTRENAMIENTO DE COMUNIDADES EN HABILIDADES FRENTE AL RIESGO DE DESASTRES	210301 : MACUSANI	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	0	0	0	10	0	0	10	0	10	0	10	0	0	40	
					Financiero S/.	6	2,00	602,00	602,00	602,00	602,00	602,00	602,00	603,00	603,00	603,00	603,00	603,00	6.230,00
<b>061.13 REDUCIR LA VULNERABILIDAD ANTE EL RIESGO DE DESASTRES NATURALES Y ANTROPICOS</b> <b>AEI.13.05 SERVICIOS PÚBLICOS SEGUROS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES PARA LA POBLACION VULNERABLE</b>																			
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AO100100600113	5005585 - SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS	210301 : MACUSANI	065 : INTERVENCIÓN	1 : Muy Alta	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	0	1	0	1	6
					Financiero S/.	3,759,00	3,759,00	3,759,00	3,759,00	3,759,00	3,759,00	3,759,00	3,759,00	3,758,00	3,758,00	3,758,00	3,758,00	3,758,00	45,105,00
<b>TOTAL FINANCIERO S/. 61,809,676.00</b>																			



U.M. = Unidad de Medida.  
 Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA